



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

337-09

Salta, **31 JUL 2009**
Expediente N° 12.501/2.008.

VISTO:

La Resolución CD N° 004/09, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 12 de Junio del año dos mil nueve.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 44° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución N° 661/88 y modificatorias - no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 155/09 aconseja aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs 30 a 32 de las actuaciones, declarar desierto el mencionado concurso y autorizar una nueva convocatoria.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09/09 aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-09 del 07-07-09)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que obra a fojas 30 a 32 de las presentes actuaciones y en consecuencia, declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**ENFERMERÍA MÉDICA**" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Autorizar la Convocatoria a Concurso del cargo mencionado en el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **337-09**

Salta, **31 JUL 2009**
Expediente N° 12.501/2.008.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, postulante y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
hmc
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Sa...

Que el Tribunal Evaluador de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sus sesiones del día 25 y 26 de Julio de 2009, y del día 27 de Julio de 2009, se reunieron y acordaron lo siguiente:

Que el período de pago establecido en el artículo 4º del Reglamento para la Provisión Interna de Cargos Docentes - Resolución CD N° 3204 - no se presenta impugnación alguna.

FOR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y dentro de lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigaciones y Desarrollo, en su Sesión N° 12010.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 010/09 del 07/07/09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que emitió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir el lugar vacante de Jefe de Trabajos Prácticos Interno, con dedicación semiactiva para la cátedra "Sistema y Radiología de la Cabeza de Tratamiento de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, postulante y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
hmc
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

